

OSCE

97



CENTRO DE CONCILIACIÓN
DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



EXP N° 118 -2012

ACTA DE CONCILIACION N° 115-2012

En la ciudad de Huánuco a los catorce días del mes de Diciembre del año 2012 siendo las diecisiete horas del día indicado ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 presento su solicitud de Conciliación el CONSORCIO SINORAMA IO representado por su Gerente General señor KAN HENG LEI JUI identificado con DNI N° 09876898 domiciliado en Av. Caminos del Inca N° 941 Santiago de Surco Lima conforme al poder que se otorga por Contrato de Consorcio de fecha 06 de Agosto del año 2010, quien se encuentra acompañado del Abg. Roberto Oswaldo Gonzales Suarez identificado con CAC N° 4150, y de la otra parte GOBIERNO REGIONAL DE PASCO se encuentra presente el Procurador Publico Regional de Pasco Abg. JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO identificado con DNI N° 04017094 a mérito del Carnet de Defensa Jurídica del Estado N° 0335 domiciliado para estos efectos en Edificio Estatal N° 01 San Juan Pampa Yanacancha- Pasco local del Gobierno Regional de Pasco, Resolución N° 653-2011 G.R.PASCO/PRES la que se adjunta al expediente, quien se encuentra acompañado del Abg. NELSON ELVIS PRUDENCI AGUI identificado con Carnet de Abg. CAH N° 1489 con el objeto de que se les asista en la solución del conflicto generado del Contrato de Ejecución de Obra N°0506-2010-G.R.PASCO/PRES -sobre Ejecución de Obra "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Materno Perinatal y Neonatología del Hospital Daniel Alcides Carrión" conforme a loa solicitud presentada

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características y fines y

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Signature]
HERACLIO D. TAPIA MINAYA
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO
[Signature]
Abog. Eiva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



ventajas. Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

1.-se adjunta copia de la solicitud de conciliación

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

1.-Que el Gobierno Regional de Pasco, otorgue ampliación de plazo por 30 días para la entrega total de la obra.

2.- Que el Gobierno Regional de Pasco haga efectivo la valorización

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL.

Considerando los hechos y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

El Gobierno Regional de Pasco Aprueba la ampliación de plazo por 30 días al contratista para la culminación y entrega de la obra la misma que vence indefectiblemente en los 30 días calendarios y que será considerado a partir del primer día útil de firmada la presente Acta, modificando el Acta de Conciliación N° 304-2011 de fecha 14 de Noviembre del año 2011

El plazo que se otorga no dará derecho a mayores gastos generales por acuerdo unánime de las partes, así mismo las valorizaciones se harán efectiva 10 días después de solicitadas.

El incumplimiento de la presente Acta por parte del contratista dará por Resuelto el Contrato aplicándose la máxima penalidad establecida en el Contrato principal

VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Notario
HERACLIO D. TAPIA MINAY
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO

Elva Ruiz Paredes
Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353
E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe



CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

En este acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de

Conciliación con registro N° CAH N° 1207, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo N° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye **TITULO EJECUTIVO**.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos Del día catorce de Diciembre del año 2012 en señal de la cual firman la presente Acta N° 115-2012, la misma que consta de 03 páginas.

JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO

DNI N° 04017094

Proc. Gob Reg. Pasco

REG CDJE N° 0335

INVITADO

NELSON ELVIS PRUDENCIO AGUI

CAH N° 1489

ACOMP. INVITADO

KAN HENG LEI JUI

DNI N° 09876898

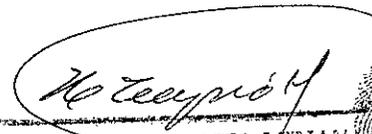
Rep: Legal C. SINORAMA IO

Solicitante

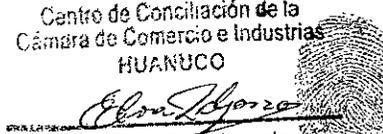
ROBERTO OSWALDO GONZALES SUAREZ

CAC N° 4150

ACOMP. SOLICITANTE


HERACLEO D. TAPIA MINAY
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
REG. N° 8723 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la
Cámara de Comercio e Industrias
HUÁNUCO


Abog. Elva Ruiz Paredes
ABOGADA
CENTRO DE CONCILIACION
Reg. CAHP 1207

"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"

JR. GENERAL PRADO N° 873 - TEL. (062) 513532 - CEL.: 951665353 RPM: # 665353

E-MAIL: concyarb@camarahuanuco.pe. Pag. www.camarahuanuco.pe